

CARNE DE COLEGIADO

Normas de Utilización

1. El Carné de Colegiado sirve para la identificación personal de su titular como miembro del Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia, además de otras funciones o servicios que se le pudieran asignar.
2. La utilización del Carné de Colegiado es personal e intransferible y su uso supone la aceptación de estas Normas establecidas por la Junta de Gobierno del Colegio.
3. El Carné queda registrado en la Secretaría del Colegio y pierde su validez en la fecha que el colegiado cause baja del mismo, comprometiéndose en tal caso a su devolución.
4. En caso de pérdida, robo, extravío, etc., el colegiado tiene el deber de comunicarlo sin demora al Colegio. El duplicado del Carné por el motivo que fuese, será sufragado por el propio colegiado con la cantidad que fije en cada momento la Junta de Gobierno.
5. El uso del Carné por otra persona ajena a su titular, sin la denuncia expresa de éste, implica de forma inmediata la pérdida de todas las funciones y servicios que se pudieran ofrecer a través del mismo a su titular, excepto la de su propia identificación, a parte de otras resoluciones que pudiera adoptar la Junta de Gobierno del Colegio.
6. El Carné de Colegiado sirve para acceder al Biltoki del Colegio, accionando la persiana, la puerta de entrada y la alarma del local.
7. **Para que el Carné sea operativo** y realice las funciones del apartado anterior, el Colegiado deberá **presentar el Carné personalmente en la Secretaría del Colegio para su activación**, antes de su primer uso.
8. La entrada y uso de los locales del Biltoki con el Carné de Colegiado está permitida dentro del siguiente horario y siempre que las actividades programadas por el Colegio lo permitan:
Invierno: de lunes a jueves, de 9 a 18,15 horas.
los viernes, de 9 a 13,30 horas.
Verano: de lunes a viernes, de 9 a 13,30 horas. Agosto Cerrado.
9. La utilización del Txoko Biltoki tiene su propia Normativa, por lo que es obligatorio que el Colegiado realice su reserva y obtenga el consentimiento expreso de la Secretaría del Colegio, para comidas, meriendas y cenas.
10. Se informa a todos los colegiados que utilicen el Carné de Colegiado para acceder al Biltoki, que el local está dotado de un sistema de video vigilancia y registro de entrada y salida de personas, con el único fin de controlar el uso de las instalaciones para los fines a las que están destinadas; la formación y el ocio de los colegiados.
11. Cualquier infracción cometida contra estas Normas e incidencia que perturbe negativamente la actividad colegial por el mal uso del Carné de Colegiado, será tratada por la Junta de Gobierno del Colegio, que decidirá sobre su resolución.

LA JUNTA DE GOBIERNO